



ID:55011

**Gerente General**

**DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA)**

**HACE CONSTAR:**

Que teniendo en cuenta la solicitud presentada por la **Dirección Técnica de Cuarentena**, se verificó si en la entidad existe funcionario de planta para ejecutar las siguientes actividades de apoyo para el cumplimiento de las funciones de la entidad o la realización de actividades operativas, logísticas o asistenciales, en la **Seccional Oficinas Nacionales, Arepuerto el Dorado**:

**PERFIL:**

Titulo profesional en medicina veterinaria y zootecnia o veterinaria con 6 a 24 meses de experiencia profesional en la inspección de productos agropecuarios.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS:**

1. Apoyar las actividades de inspección, vigilancia y control de productos pecuarios de importación, inspección, vigilancia y control en el muelle internacional / lugar de desembarque de viajeros internacionales (control de equipaje acompañado, ingreso de mascotas) y la certificación de productos pecuarios de exportación en los nodos de control de los PAPP priorizados para PAPP internacionales. 2. Apoyar las actividades de inspección, vigilancia de la importación y exportación de productos pecuarios en aquellos lugares diferentes al asignado, donde se requiera la prestación del servicio, previa autorización del supervisor del contrato, todo ello conforme a los procedimientos establecidos en la materia. 3. Apoyar el diligenciamiento de los documentos de inspección y certificación en el aplicativo SISPA, para la posterior firma del personal autorizado y apoyar su organización y archivo. 4. Apoyar en la emisión de los conceptos del estatus para las importaciones y exportaciones de productos de origen pecuario, de acuerdo con las competencias del Instituto. 5. Apoyar la toma, preparación y envío de muestras a los laboratorios de diagnóstico para la identificación de plagas y enfermedades de los productos de origen agropecuario que ingresan y salen del país. 6. Atender al público de acuerdo con las necesidades del servicio. 7. Cuando sea convocado, asistir a las actividades de entrenamiento o actualización de las plataformas tecnológicas o sistemas de información utilizadas para la ejecución del objeto contractual. 8. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato. 9. Acompañamiento de la Brigada Canina para el proceso de inspección de equipaje acompañado de viajeros internacionales, en los horarios definidos según la programación y priorización de vuelos, durante los diferentes días de la semana. 10. Desarrollo de las actividades retención y decomiso de mercancías de riesgo sanitario. 11. Verificar las condiciones de saneamiento, sanitarias, de salud, nutricionales, comportamentales y bienestar animal, e identidad de los caninos dispuestos para el servicio de la brigada canina en cada turno de trabajo, en su alojamiento / unidad canina y con la periodicidad definida; establecer en caso de requerirse, un plan de mejora con el médico veterinario designado por el proveedor del servicio de la brigada canina. 12. Verificar la programación semanal, quincenal o mensual de turnos del personal y de caninos de la brigada canina, las actividades de reentrenamiento y aplicación de planes sanitarios a los caninos según corresponda. 13. Supervisar el registro de las actividades de inspección desarrolladas por la brigada canina y la relación de los productos decomisados, y elaborar los informes correspondientes. 14. Presentar los informes requeridos por el supervisor del contrato de acuerdo con la periodicidad acordada previamente con el supervisor del contrato. 15. Apoyar las actividades administrativas y de gestión documental que resulten de sus obligaciones diarias. 16. Cumplir con los valores institucionales, las normas establecidas en la función pública y la legislación colombiana.

Por lo anterior, y previa verificación de la Planta de Personal y del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales del Instituto y conforme a lo dispuesto por el Decreto 2209 de 1998,



**INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO  
CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**



ID:55011

Que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) no cuenta con personal de planta idóneo o suficiente para desarrollar las actividades descritas anteriormente en la seccional y sede antes citadas.

Bogotá, D.C.,ENERO de 2026

Paula Andrea Cepeda Rodriguez

**Gerente General**

Vo.Bo. Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano

